

Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de marzo de 2018

VISTOS: Expediente del Concurso Público Para la Contratación Docente – Semestre 2018-I de la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos". Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Concordante con el artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprobó el monto de la remuneración de los docentes contratados de la Universidad Nacional Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Universitaria – ley N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, mediante Oficio N° 093-2018-UNDC/CO/PVPAC la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación de las Bases, Reglamento y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios – Semestre 2018-I;

El numeral 8.3 del artículo 80 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato;

Que, mediante Informe N° 0135-2018-DGPPDI/UNDC, e Informe 0177-2018-DGPPDI/UNDC, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal para concurso público para la Contratación de Docentes Universitarios – Semestre 2018-I para la UNDC, por la suma de S/ 1, 371,742.44 (Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Cuarentidos con 44/100 Soles).

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 09.03.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios – Semestre 2018-I de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases, Reglamento, Cronograma y Cuadro de Plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios – Semestre 2018-I de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de ciento dos (102) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de marzo de 2018


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, la publicación en un diario de circulación nacional, así como en la página web institucional el presente concurso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Oficina de Imagen y Comunicaciones
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
AGY/Sec. Gral.